



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, garante del desarrollo del proceso electoral 2009 para elegir Diputados, Presidentes Municipales y Regidores, con fundamento en el artículo 9 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como de los artículos 124 párrafo segundo, 131, 146, 151, 156, 161, 193, 194 y 195 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco y los artículos 11, 19, 20, 21, 22, 25 y 35 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

CONVOCA

A todos los ciudadanos del Estado de Tabasco interesados en laborar en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana durante el Proceso Electoral 2009, para participar en el concurso de selección a ocupar un cargo eventual de las 114 plazas que integrarán las Juntas Electorales Distritales (63) y las Juntas Electorales Municipales (51), en los siguientes cargos:

Vocal Ejecutivo
Vocal Secretario
Vocal de Organización y Capacitación Electoral

De conformidad con las siguientes:

BASES

I.- REQUISITOS

Los interesados en ocupar alguna de las vocalías en las Juntas Electorales Distritales y Municipales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano tabasqueño;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial de elector;
- No haber desempeñado cargos de elección popular y no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido u organización política en los últimos tres años;
- Contar con título y cédula profesional;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional;
- No ser ministro de culto religioso;
- Disponibilidad para cambiar su residencia a cualquier municipio de la entidad y de tiempo completo;
- Presentar la solicitud requerida, acompañada de la documentación que acredite los requisitos anteriores;
- Aprobar el proceso de selección y evaluación establecido conforme al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

II.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA

Original para cotejo y copia fotostática:

- Currículum Vitae;
- Acta de nacimiento;
- Título y cédula profesional (esta última cuando menos en trámite);
- Credencial para votar con fotografía.
- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido u organización política en los últimos tres años y no haber desempeñado cargos de elección popular, ni haber sido registrado como candidato a cargos de elección popular en los últimos tres años (que será proporcionada por el IEPCT a petición de parte por el interesado).
- Una fotografía blanco y negro tamaño infantil de frente; y
- Toda la documentación adicional que avale las actividades laborales y el último grado académico alcanzado.

Los ciudadanos designados como Vocales Distritales y Municipales recibirán el nombramiento eventual respectivo y su actividad será remunerada de acuerdo al tabulador siguiente:

* Vocal Ejecutivo	\$13,330.00
Vocal Secretario	\$12,449.00
Vocal de Organización y Capacitación Electoral	\$12,449.00

* Percepción neta mensual

PROCESO DE SELECCIÓN

ASPIRANTES A VOCALES DISTRITALES

ENTREGA-RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Del 25 de febrero al 03 de marzo del 2009 se llevará a cabo la recepción y revisión de solicitudes en un horario de 10:00 a 19:00 horas, en el edificio sede del Instituto, ubicado en calle Eusebio Castillo 747, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito en el formato autorizado, mismo que podrán solicitar en el departamento del Servicio Profesional del Instituto y también podrá ser impreso a través de la página de internet del Instituto, (www.iepct.org.mx).

Sólo serán aceptadas aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

A los ciudadanos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se les aplicará un examen de conocimientos basado en los artículos 8, 9, 12-17 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Electoral del Estado de Tabasco y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, mismo que se llevará a cabo el día 13 de marzo del 2009. Tomando como base el sistema de puntuación de 0 a 100%, tendrá un valor de 60. En la página de internet del Instituto podrá consultarse la bibliografía señalada.

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas será la Institución responsable de la elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos.

La sede del examen será el Teatro Universitario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Zona de la Cultura, Villahermosa, Tabasco.

El 24 de marzo del 2009 se publicarán los resultados del examen de conocimientos en los estrados y en la página de Internet del Instituto. (www.iepct.org.mx) mismo que se hará por número de folio.

Considerando el número de plazas, los aspirantes con mejores resultados, serán entrevistados por los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva y Consejeros Electorales del Instituto; con un valor de 40 % conforme el sistema de puntuación mencionado.

Los ciudadanos que obtengan las más altas calificaciones finales serán seleccionados e integrarán las propuestas para ocupar las diversas vocalías.

ASPIRANTES A VOCALES MUNICIPALES

ENTREGA-RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Del 18 al 26 de mayo del 2009 se llevará a cabo la recepción y revisión de solicitudes en un horario de 10:00 a 19:00 horas, en el edificio sede del Instituto, ubicado en calle Eusebio Castillo 747, Col. Centro, Villahermosa; Tabasco.

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito en el formato autorizado, mismo que podrán solicitar en el departamento del Servicio Profesional del Instituto y también podrá ser impreso a través de la página de internet del Instituto (www.iepct.org.mx).

Sólo serán aceptadas aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

A los ciudadanos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se les aplicará un examen de conocimientos basado en los artículos 8, 9, 12-17 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Electoral del Estado de Tabasco y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, mismo que se llevará a cabo el día 07 de junio del 2009. Tomando como base el sistema de puntuación de 0 a 100%, tendrá un valor de 60. En la página de internet del Instituto podrá consultarse la bibliografía señalada.

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas será la Institución responsable de la elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos.

La sede del examen será el Teatro Universitario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Zona de la Cultura, Villahermosa, Tabasco.

El 13 de junio del 2009 se publicarán los resultados del examen de conocimientos en los estrados y en la página de Internet del Instituto. (www.iepct.org.mx) mismo que se hará por número de folio.

Considerando el número de plazas, los aspirantes con mejores resultados, serán entrevistados por los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva y Consejeros Electorales del Instituto; con un valor de 40 % conforme el sistema de puntuación mencionado.

Los ciudadanos que obtengan las más altas calificaciones finales serán seleccionados e integrarán las propuestas para ocupar las diversas vocalías.

DISPOSICIONES GENERALES.

Los Vocales Distritales contratados no podrán participar en el proceso de selección de Vocales Municipales.

No se recibirá ninguna solicitud fuera de las fechas señaladas en la convocatoria.

Los aspirantes que no hayan sido seleccionados serán considerados en un grupo de reserva para sustituciones.

El Instituto otorgará las plazas en función del perfil y de los resultados del aspirante.

El Instituto determinará la ubicación de quienes resulten seleccionados.

No se inscribirán a los aspirantes ex trabajadores del Instituto, que hayan sido destituidos o rescindidos de su contrato, mediante determinación administrativa o jurisdiccional.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Junta Estatal Ejecutiva.

L.R.I. Enrique Galland Marqués
Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva

Mtro. Armando Xavier Maldonado Acosta
Secretario Ejecutivo de la Junta Estatal Ejecutiva

Villahermosa, Tabasco; 25 de febrero de 2009.